



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1796 113-14



### Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo Provincial que inste al Gobierno Nacional a extender a toda la población y a partir de los seis meses de edad, la vacunación antigripal anual, obligatoria y gratuita, incorporada al Calendario Nacional de Inmunizaciones.



ALDO LUIS MENSÍ  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



## Fundamentos

La Influenza o Gripe, se ve con mayor frecuencia durante el invierno. Con ello quiero significar que el período crítico -por decirlo de algún modo- apenas ha comenzado.

En enero de 2011, mediante la Resolución ministerial 35/2011, se incorporó la vacunación antigripal anual al Calendario Nacional de Inmunizaciones. A dichos fines se detectó la población susceptible y se dispuso la vacunación obligatoria y gratuita para: niños de seis a veinticuatro meses, embarazadas, madres de niños menores de seis meses (puérperas) y personal de salud. Asimismo, se amplió la estrategia de vacunación para niños mayores de dos años de edad y adultos menores de 65 con factores de riesgo derivados de padecer enfermedades crónicas y personas mayores de sesenta y cinco años, independientemente de los factores de riesgo que pudieren presentar. Todos ellos pueden concurrir a los centros de salud y hospitales públicos y vacunarse sin costo alguno. En los años sucesivos (2.012 y 2.013) se continuó con la tarea.

La iniciativa surgió primariamente como respuesta a la amenaza de la pandemia de Gripe H1N1 registrada en el año 2.009. Posteriormente se transformó en una política de salud pública destinada a preservar a las personas más vulnerables. Tres circunstancias han de reconocerse y valorarse: el acierto que la referida medida constituyó, la rápida reacción de las autoridades, infectólogos y demás profesionales oportunamente exhibida y la responsabilidad con que a través de charlas, campañas de concientización y demás acciones impulsaron para evitar la propagación de la enfermedad.

La vacuna que nos ocupa previene contra 3 tipos de gripe: la influenza A (H1N1), la influenza A (H3N2) y la influenza B. Cabe aclarar que la vacuna antigripal 2013 contiene dos cepas diferentes a las de 2012 (para la influenza H3N2 e influenza B), siendo idéntica la cepa H1N1. El Estado Nacional adquirió para 2013 más de 5.633.000 dosis de vacuna Viraflu y 1.600.000 de Viraflu pediátrica para garantizar la cobertura gratuita para todas las personas comprendidas en los grupos señalados.

De la lectura de los diarios surge que, a la fecha, en el presente año, la gripe A produjo **23 muertes** en el país: 9 corresponden a Córdoba, 10 a provincia de Buenos Aires, 2 a Capital Federal, 1 a Catamarca y 1 a Santa Fe, que reportó otro deceso por influenza del tipo H3N2.

El presente proyecto apunta a extender la vacunación a toda la población, sin establecer distinciones de ningún tipo. Sería un avance significativo inmunizar a toda la población, en el entendimiento que si bien muchos habitantes no configuran el grupo de riesgo y en el supuesto de contraer alguna de las patologías referidas podrían (seguramente) no presentar complicación alguna en el curso de la enfermedad, debe necesariamente considerarse que toda persona que la padezca puede contagiar a otra. Que más allá de la divulgación y la prevención, esa "otra", no es una cuestión de elección sino de azar. Consecuentemente bien puede contagiarse a la población con mayor riesgo de morbilidad y mortalidad.

Seguramente muchos de nosotros hemos conocido personas que sin padecer una enfermedad respiratoria crónica, VIH, asma, diabetes, presentar desnutrición, obesidad, problemas cardíacos, renales u oncológicos, inmunodeficiencias congénitas o adquiridas, utilizar medicación inmunosupresora o corticoides a altas dosis y otras circunstancias que



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



los convertirían en población de riesgo son alcanzados por la enfermedad y se constituyen en potenciales transmisores de la influenza.

Sr. Presidente: Hay quienes consideran que la salud y la enfermedad son parte integral de la vida. No dudo de dicho concepto pero sostengo: la necesidad de realizar los mayores esfuerzos para evitar la fatalidad y la obligación irrenunciable de aportar al bienestar y contribuir a diseñar políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones de salud.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

ALDO LUIS MENSI  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.